



*Legislatura de la Provincia  
de Río Negro*

FUNDAMENTOS

La economía de la Provincia de Río Negro se encuentra protagonizada por la producción frutícola. Este sector se caracteriza por una superficie implantada con peras y manzanas de 50.000 has.

Esta producción es exportada en un 22% de su total. Cobrando en este punto un rol primordial el transporte de la fruta que le permite llegar a los distintos mercados.

Dentro del Complejo Frutícola Rionegrino este subsector (transporte) representa el 2,2% del total de los subsectores intervinientes. El transporte frutícola debe rehabilitarse y potenciarse para imprimir potencia, dinamismo y modernización del sistema en su conjunto.

La falta de economías de escala, el bajo desarrollo de formas asociativas de transporte en camión en los envíos al mercado interno, al Brasil y al Puerto San Antonio Este, la falta de desarrollo del transporte aéreo de carga, son algunos de los importantes problemas que afronta este subsector, por ello promover la formación de consorcios de transporte, de agrupaciones de colaboración ACE, de Uniones Transitorias de Empresas (UTE) sería una medida de generar el fortalecimiento del sector.

Por ello:

AUTOR: Luis Alberto Falcó

FIRMANTES: Raúl Alberto Abaca, Carlos A. Sanchez



*Legislatura de la Provincia  
de Río Negro*

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO  
COMUNICA**

Artículo 1°.- Al Poder Ejecutivo Provincial a través de la Secretaría de Estado de Fruticultura que vería con agrado que por intermedio de las entidades gremiales de transportistas, difunda y asesore a las empresas de transporte sobre las características y beneficios que tienen cada una de las formas asociativas posibles, sobre toda Agrupación de Colaboración Empresaria, Unión Transitoria de Empresas y Consorcios.

Artículo 2°.- De forma.